



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Decre. de PERSONAL

DECRETO N° 317

REF: NOMBRAR EN CALIDAD DE TITULAR AL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.152 DE 2019/

TREHUACO, 06 OCT 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 21.152, Art. 10 de 2019, que renueva la vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los Establecimientos públicos subvencionados, que concede por única vez la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que al 31 de Julio de 2018, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante a lo menos tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas".

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del sector Público a la Administración Municipal;
- 2.- El D.F.L. N° 1/96, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- 3.- La Ley N° 21.152 Art. 10 del 2019 que actualiza la Ley N° 19.648 de 1999, en su artículo único otorgando titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años continuos o cuatro años discontinuos y con 20 horas o más de aula, Ministerio de Educación
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; y,
- 5.- EL Decreto Alcaldicio N° 914 del 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020
- 6.- El Informe N° E32073-2020 emitido por la Contraloría Regional de Ñuble.

DECRETO:

1. NÓMBRESE en calidad de Titular, a contar del 25 de abril de 2019, Al profesional de la Educación, que a continuación se individualiza y en las condiciones que se señala:

NOMBRE	:	CARLO ALBERTO ORTIZ SANHUEZA
RUT	:	[REDACTED]
TITULO	:	CONTADOR AUDITOR
FUNCION	:	DOCENTE
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO POLIVALENTE REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº DE HORAS	:	38 HORAS (28 H. PLAN DE ESTUDIO EDUC. TP , 02 H. TALLERES SEP, 04 H. TALLERES PIE)
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA TECNICO PROFESIONAL
A CONTAR DE	:	25 DE ABRIL DE 2019
REMUNERACIÓN	:	R.B.M.N. ESTATUTO DOCENTE, MÁS ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215-21-01-001 denominada "personal de planta" del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. Déjese establecido que los antecedentes se encuentran registrados, en Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/ALLE/irs
Distribución: MUNICIPALIDAD
Interesado, DAEM, Contraloría Regional del Bío Bío, Transparencia, Secretaría Municipal.

UNIDAD
DE
CONTROL
Vº Bº DIRECTOR CONTROL
TREHUACO

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
Vº Bº ASESOR JURÍDICO
TREHUACO